



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Setiembre de 2011

EXP-EXA: 8.324/2011

RESD-EXA: 501/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Diego Nicolás MERCADO GARCIA. – L.U. N° 215.662, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 1997) con las que corresponden a la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El informe de la respectiva cátedra, y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 04 vuelta de las presentes actuaciones;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Diego Nicolás MERCADO GARCIA. – L.U. N° 215.662, alumno de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) reconocimiento total de la siguiente asignatura:

RECONOCIMIENTO TOTAL

| TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2006) |     | LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 1997) |
|---|-----|--|
| -Introducción a la Matemática                                 | Por | - Introducción a la Matemática                               |
| -Algebra Lineal y Geometría Analítica                         | “   | -Algebra Lineal y Geometría Analítica                        |

\*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación al alumno recurrente. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVASE.

frj

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa